



Rama Judicial  
República de Colombia

***JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
IBAGUE***

**AVISO N° 2**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL  
CIRCUITO DE IBAGUE - TOLIMA

A V I S A:

Que dentro del MEDIO DE CONTROL **DE PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS** radicado bajo el N° 7300-33-33-003-**2022-00038-00** promovida por HUMBERTO LARA IBÁÑEZ contra: la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P, el cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022) se dictó auto admitiendo la demanda, cuyas pretensiones están encaminadas a:

“ En el tramo de la carrera cuarta D sur entre calles 24 y 27 necesitamos revisión, limpieza y cambios necesarios en tubería madre colapsadas por absorción de residuos (tierra arena y escombros principalmente) Lo mismo que las acometidas domiciliarias y Los resumideros de aguas lluvias, debo constatar que dicho material fue llevado por contratistas de la administración pasada. Reconstrucción de los posos de aguas residuales (aguas negras).

2.Construcción del tramo de alcantarillado madre de 40 metros con sus respectivas acometidas domiciliarias (según personería jurídica identificada con número 1968 de 1975del barrio garzón nunca se construyó), también se informa que en el pozo séptico de la calle 27 se colocó 50cm de tubo de 12”simulando la entrada del alcantarillado, en realidad no existe, esto se puede evidenciar muy fácilmente además se viene generando cobros continuos de cargos fijos del supuesto



***JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
IBAGUE***

mantenimiento a algo que no existe. La propia comunidad construyo individualmente su alcantarillado sobre los andenes de sus casas y vecinos en dirección al pozo séptico.

3. Por la misma carrera cuarte D sur desde la calle 28 hasta la calle 29 reposición del alcantarillado madre cambio de acometidas domiciliarias, cambio de tuberías y acometidas de agua potable. El tubo principal de agua potable su material es de asbesto cemento (eternit); material identificado de alto riesgo para la salud por contener elementos cancerígenos.4.Por la carrera cuarta E sur entre calle 24 y 27 cambio total del alcantarillado madre y sus acometidas domiciliarias, cambio total del tubo del agua potable y sus acometidas tanto del barrio garzón, y las casas del barrio vecino por el frente que pertenecen a la mismas red de alcantarillado y acueducto(urbanización la Martinica)”

Para los fines indicados en el Art. 21 de la Ley 472 de 1998, se fija el presente AVISO en lugar público y acostumbrado de la “Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Ibagué IBAL S.A E.S.P”, así como en la página web de dicha entidad por un término no inferior a diez (10) días.

**DIANA MILENA BOCANEGRA LÓPEZ**  
**Secretaria**